

# SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO,

del Domingo 24 de Enero de 1841.

## PARTE OFICIAL.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

En virtud de lo que la Regencia provisional del Reino se ha servido disponer con fecha 14 del actual, y conforme á lo prevenido en Real orden de 15 de Abril último se ha recibido en la Secretaría de este Gobierno político el único pliego cerrado que durante los ocho días de término que se señaló para la nueva subasta del Boletín fue presentado, y habiéndose procedido á su apertura publicamente en este día, fué leído por el Secretario y su tenor es el siguiente.

En vista de la orden de la Regencia del Reino inserta en el Boletín oficial del Jueves 14 del corriente, y subsiguientes disposiciones de este Gobierno político señalando el término de 8 días para la presentación de nuevas proposiciones en la empresa del Boletín oficial de 1841, sobre la de los ocho rs. y medio mensuales en que anteriormente fue rematado en favor del infrascrito; reitera dicha propuesta de los ocho rs. y medio mensuales por cada suscripción forzosa de los pueblos, siendo el tamaño, impresion y calidad del periódico el mismo que entonces ofreció y que ha principiado á dar en este mes, y sejetándose al pliego de condiciones que publicó esta Secretaría, que es el mismo sobre que gira esta segunda subasta, y que ya está inserto en la escritura que ante el Escribano de estas oficinas se otorgó á consecuencia de la anterior citada subasta.

Al mismo tiempo como que ha visto la causa que ha dado margen á esta segunda subasta en el tenor mismo de la orden que la manda abrir, cree el infrascrito conveniente llamar la atención del Sr. Gefe político hacia los precios en que ha sido dado el Boletín hasta el año de 1839 inclusive; los cuales se diferencian muy poco del contenido en este pliego. Y si en el próximo pasado año de 1840 se bajó hasta el ínfimo de 4 rs. vn. fue efecto de circunstancias extraordinarias ocurridas en la licitación, por las cuales á sufrido el empresario graves pérdidas. Hacese esta aclaración para evitar la sorpresa que sin ella á producido la comparación del remate de este año, con el del año último, debido este á casualidades que son poco comunes. Logroño 19 de Enero de 1841.—José Maria Izquierdo.

En su vista declaré ser admisible la proposición de José Maria Izquierdo por ser la única que se presentó, lo cual se hizo saber á los circunstantes para los efectos que previene la citada Real orden.

Y en conformidad á la misma se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Logroño 25 de Enero de 1841.—Juan de la Tejera.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Debiendo procederse conforme á lo dispuesto por el Sr. Intendente á la venta en pública subasta de los granos existentes en esta Capital y Comisiones subalternas de Alfaro, Haro, Nagera, y Santo Domingo de Lacalzada, he acordado señalar para los remates el Domingo 14 de Febrero próximo, los cuales se celebrarán de diez á doce de su mañana ante las personas que se espresa: en esta Ciudad ante dicho Sr. Intendente, Comisionado principal, Contador y Escribano del ramo, y en las demas citadas ante los Sres. Alcaldes Constitucionales, Procuradores sindicos, Comisionados del ramo, y Escribanos que los Jueces de la subasta designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que los que quieran interesarse en la compra de dichos granos, tener conocimiento de sus clases y precios que han de servir de tipo para las subastas, pueden acudir ante dichos Sres. Alcaldes y Contaduría de esta provincia, á tomar todos las noticias que necesiten. Logroño 24 de Enero de 1841.—El Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion.—José Dominguez.

El Ministro de Hacienda Militar de la provincia de Logroño,

Hace saber: que á las once de la mañana del Martes próximo 26 del corriente, se sacarán á pública subasta en el local titulado Palacio del Obispo, sito en la Plaza de la Constitución de esta Capital, los caballos procedentes de los disueltos Escuadrones francos de Rioja castellana y Alavesa, que no sirven para la caballería del Ejército, á consecuencia de los decretos de la Regencia del Reino, cuya ventose verificará de uno en uno en favor de la persona que mas ventajas ofrezca á los intereses nacionales, en concepto de que estarán de manifiesto para que los interesados puedan registrarlos á su satisfaccion. Logroño 25 de Enero de 1841.—Gregorio Espinosa.

### ANUNCIOS.

—Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Fuenmayor, su dotacion consiste en siete mil rs. pagados por el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte al secretario

del mismo Ayuntamiento.

—Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras, sacristan y fiel de fechos de Aldealobos de Ocon, su dotacion consiste en 24 fanegas de trigo cobradas por la justicia. Los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte al Regidor de dicho pueblo para el dia 17 de Febrero en cuyo dia se proveera.

Precios á que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuación se espresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Haro.	Logroño.	Najera.	Sto. Domingo.	Torrejilla.
Trigo fanega rs. vn. . . . .		23 á 25			23 á 28	24 á 27	22 á 24	24 á 25	26 á 28
Cebada idem. . . . .		14 á 15			15 á 16	17 á 18	13 á 14	14 á 15	22 á 22
Alubias idem. . . . .		50 á 56			42 á 48	42 á 44	48 á 52	44 á 48	50 á 54
Arroz arroba. . . . .		32 á 36			26	26 á 28		30 á 31	34 á 38
Tocino idem. . . . .		50			30	50 á 56		68 á 70	
Acete cántara. . . . .		88			34	96 á 100		66 á 70	60 á 64
Vino idem. . . . .		5			6 á 7	4 á 5	3 á 4	11	10 á 12
Carne libras cañaras. ctos.		16			13	12 á 14	12 á 14	10 á 12	12 á 14

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ  
Calle la Plaza frente á Portales  
número 981.

